DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES S2

Original Nº 1

ADENDA Nº 02 AL CONTRATO Nº 96/2013 – CELEBRADO CON LA FIRMA "CONSERMAR CONSTRUCTORA SERVICIOS GENERALES" de Mariela Carolina Molas Samudio LPN Nº 01/2013 "AMPLIACION Y REMODELACION DEL BANCO DE LECHE HUMANA"- Plurianual HOSPITAL MATERNO INFANTIL SAN PABLO - I.D Nº 253.365.

Entre el MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultado a suscribir la presente Adenda, por Resolución D.G.O.C. Nº 364 de fecha 30 de Junio de 2015, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **"CONSERMAR CONSTRUCTORA SERVICIOS GENERALES"**, RUC Nº 3.200.078-2, domiciliada en la Avda. Puerto Pinasco esq. Brasil de la Ciudad de Luque, representada para este acto por el **Sra. Mariela Carolina Molas Samudio**, con Cédula de Identidad Nº 3.200.078, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente Adenda de Contrato **"AMPLIACION Y REMODELACION DEL BANCO DE LECHE HUMANA "- Plurianual,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **FUNDAMENTO.**

Que, a través del Memorando S2 D.G.O.C. Nº 28 de fecha 24 de Junio de 2015, la Sub Unidad Operativa de Contrataciones S2 realiza los pedidos de ampliación y vigencia del Contrato Nº 96/2013, con la firma "CONSERMAR CONSTRUCTORA SERVICIOS GENERALES" de Mariela Carolina Molas Samudio, suscritos en diversos procesos licitatorios.----------

Que, el derecho positivo en esta materia aprueba los convenios modificatorios bajo responsabilidad de los ejecutores del contrato, manifestando asimismo, razones fundadas y explicitas, en este caso, la inclemencias del tiempo que imposibilitan el trabajo contratado, por lo que se considera ajustado a derecho la prorroga en el plazo de ejecución del contrato por el termino de 24 días por inclemencias del tiempo (lluvia).----------

Que, las empresas afectadas presentaron su debida "CONFORMIDAD" en cuanto la ampliación solicitada, manteniendo los precios unitarios adjudicados, conforme a su oferta inicial.----------

Que, los pedidos se realizan dentro del plazo de doce meses posteriores a la firma de contratos, en concordancia con lo estipulado por el Art. 63 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Que, lo solicitado es viable, en virtud a la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Articulo 63 – CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS.----------

Que, a través del **Dictamen (A.J.) – D.G.O.C. Nº 271,** de fecha 30 de Junio de 2015, la Asesoría Jurídica de la D.G.O.C. se expidió favorablemente.----------

Que, por **Resolución D.G.O.C. Nº 364,** de fecha 30 de Junio de 2015, se aprueba la Ampliación de Vigencia del Contrato Nº 96/2013, con la firma "**CONSERMAR CONSTRUCTORA SERVICIOS GENERALES" de Mariela Carolina Molas Samudio**, en el marco de la **Licitación Publica Nacional** Nº 01/2013"AMPLIACION Y REMODELACION DEL BANCO DE LECHE HUMANA"- PLURIANUAL, I.D. Nº 253.365, hasta el 31 de Diciembre de 2015, suscritos en diversos procesos licitatorios, convocados por los servicios dependientes de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones S2.----------

CONSERMAR Construcciones

Lic. Sergio Rolando Fariña Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

2. ALCANCE DE LA MODIFICACIÓN.

A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de la Cláusula Nº 05 del Contrato Principal, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

5. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la Contratista, acuerdan ampliar el plazo de vigencia del Contrato Principal hasta el hasta el **31 de Diciembre de 2015**

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACIÓN

En prueba de conformidad se suscriben 4 (Cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 30 días del mes de Junio de 2015.----------

.....

Sra. Mariela Carolina Molas Samudio
CONTRATISTA

CONSERMAR
Construcciones

.....

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

.....

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE

Ing. M.A. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.